Consultas Realizadas

Licitación 365821 - Contratación de Seguro Médico Sanatorial

Consulta 1 - ID 365821 Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2019

1) Programa de Suministros
Punto A INTERNACIONES
Favor aclarar cual de los puntos será la cobertura correcta ya que en la Pag. 18 Internaciones y Pag. 27 del punto 37 de "Otros servicios cubiertos integralmente" se nombran los mismos servicios con diferentes coberturas....
Pag. 18 ...Materiales Protesicos para hernias inguinales, umbilicales e insicionales por valor de G.3.000.000 por evento.
Pag. 27...Cirugía de Hernia Inguinal, uni y bilateral, u otros, congénita o adquirida. Incluye materiales protesicos para hernias por valor de G. 1.500.000 por evento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 2 - ID 365821 Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2019

Favor aclarar cual de los servicios sera considerado como válido ya que los mismos se encuentran en diferentes paginas y con diferencias de coberturas...
Pag. 28 Seguro al Viajero
Cobertutra para consultas e internaciones, estudios laboratoriales....
Pag. 30 Punto J Seguro al viajero para casos de Urgencias
Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales....

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 3 - ID 365821 Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2019

Favor aclarar cual de las coberturas es la correcta ya que se encuentran en diferentes paginas

Pag. 30 Punto O Medicina de Alta Complejidad
El criterio a ser empleado en este item es el de lograr una cobertura del 70%.....
Pag. 31 Punto P Honorarios Médicos Quirurgicos cobertura del 60% en concepto de honorarios médicos y uso de instrtumentales y equipos de cirugias de Alta Complejidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 4 - ID 365821 Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2019

1) CGC 27
Entendemos que para la aplicación de cualquier multa que hubiera es imperativamente necesario la cantidad de 2 apercibimientos previos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2019

Si, es correcta la interpretación.

Consulta 5 - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
(b1)Experiencia:
 El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2016/2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.
El texto precedentemente indicado, limita la cantidad de posibles oferentes y atendiendo a lo establecido en la Ley 2015 de Contrataciones Públicas, Articulo 4º Principios Generales, inc. b) Igualdad y Libre competencia, solicitamos encarecidamente a la convocante sea redactado de la siguiente manera;
 El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, de los tres últimos años (2016/2017/2018), que sumados sean de igual o superior cantidad de titulares al presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se mantendrá las mismas condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 2.

Consulta 6 - 1. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Grupo Familiar: titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta los 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad con certificado de discapacidad otorgado por la SENADIS; así mismo, podrá incluir en su grupo familiar a uno de sus padres, sin límites de edad.
Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre, madre e hijos/as hasta el día que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
El titular viudo/a declarado/a ante el INDERT, incluirá como miembros y/o grupo familiar sus hijos/as hasta el día que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad y podrá incluir a ambos padres. Si el mismo volviere a contraer matrimonio formal o matrimonio de hecho, volverá a su condición de casado.
En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la institución uno de ellos puede solicitar incluir como beneficiario a su/s hijo/s/a /as hasta los 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
Su cónyuge a sus padres y hermanos hasta los 20 años.
De modo a establecer una cotización acorde según el presupuesto de la institución y no generar aumentos importante, solicitamos a la convocante que en los párrafos precedentemente indicados, reducir la edad de los hijos hasta el día que cumplan 20 años.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Existen modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 7 - BENEFICIARIOS ADHERENTES:

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Cada beneficiario titular (funcionario permanente) solicitará la inclusión de beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y coberturas que los demás beneficiarios.

Personas Mayores: El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre y/o madre mediante el pago de una prima hasta el 35% del precio adjudicado por cada titular.

Los hermanos solteros del titular de 0 a 30 años, y los hijos del titular mayores de 25 años podrán adherirse pagando una prima de hasta el 30% del precio adjudicado por cada titular.

Observación: El plazo para las incorporaciones para las altas de nuevos funcionarios (Beneficiarios Titulares) será del 1 al 5 de cada mes, posteriores a la fecha de la firma del contrato dentro de los servicios contratados. Las bajas se harán dentro de los últimos 5 días de cada mes, a efectos de no computar un mes más de pago por el funcionario saliente.

De manera a poder realizar una mejor cotización, solicitamos a la convocante las siguientes modificaciones;
Personas Mayores: El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre y/o madre mediante el pago de una prima hasta el 40% del precio adjudicado por cada titular.

Los hermanos solteros del titular de 0 a 30 años, y los hijos del titular mayores de 20 años podrán adherirse pagando una prima de hasta el 35% del precio adjudicado por cada titular.

Excepción a los plazos: los plazos previstos para la incorporación y exclusión de adherentes no regirán, pudiendo por tanto ser incorporados en cualquier momento de la vigencia del contrato y deberán permanecer durante toda la vigencia del contrato:
Los hijos que superen los 20 años de edad.
Los que cambien de estado civil y quieran hacer modificaciones en su grupo familiar.
Los que incorporen beneficiarios en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría/guarda declarada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se mantendrá las mismas condiciones indicadas en la Adenda N° 2.

Consulta 8 - CALIDAD DE SERVICIO:

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción serán requeridos 04 (cuatro) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por lo menos (2) dos de los sanatorios Nivel 3 deben contar con terapia Intensiva para Adultos y Terapia Intensiva de niños y al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.

En relación a este punto, nuevamente solicitamos a la convocante que sea tenido en cuenta el principio de libre competencia establecidos el Artículo 4 de la Ley 2051 y que lo solicitado, respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales sea para Asunción y Gran Asunción serán requeridos 04 (cuatro) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por lo menos (2) dos de los sanatorios Nivel 3 deben contar con terapia Intensiva para Adultos y Terapia Intensiva de niños y al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se mantendrá las mismas condiciones indicadas la Adenda N° 2.

Consulta 9 - A. INTERNACIONES:

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

La internación y cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalía, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, estrechez de píloro, cataratas y cualquier otra malformación que no sea de alta complejidad, para adherentes y beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato y hasta los 3 años de edad contarán con cobertura completa, dentro de los límites establecidos para los diferentes servicios.

En relación a este punto, solicitamos encarecidamente a la convocante eliminarlo o reducir a un 50% de cobertura dentro de los limites establecidos y hasta la duración del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se mantendrá las mismas condiciones indicadas la Adenda N° 2.

Consulta 10 - OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

10) Las Fisioterapias serán cubierta ilimitadamente en internaciones o procedimientos ambulatorios, (quiropraxia, kinesiología, hidroterapia, etc). En el caso de fisioterapias a domicilio (en Asunción), con cobertura del 50% hasta un total de 40 (cuarenta) sesiones por año, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados. RPG cobertura a través del sistema de reintegro de Gs. 200.000 por sesión, hasta un total de 5 durante la vigencia de este contrato.
Solicitamos a la convocante que en el texto precedentemente, la cobertura para las sesiones de fisioterapia, tengan un tope de hasta 20 sesiones por grupo familiar por año de contrato. así también eliminar lo que corresponde a "fisioterapia a domicilio"

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Existen modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 11 - OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019
13) Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas. Solicitamos a la convocante que en este items, sea eliminado "tratamientos o dietas"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019
Se mantendrá las mismas condiciones indicadas la Adenda N° 2.		

Consulta 12 - CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019
Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción. El Contratista deberá habilitar como mínimo 7 (siete) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 4 (cuatro) deben ser del Nivel 3 y 3 (tres) del Nivel 2 según la categorización de la Superintendencia de Salud. Con el mismo criterio mencionado en otra consulta, solicitamos que para este items, sea valido la presentación de centros asistenciales en Asunción y Gran Asunción, de los cuales, como mínimo 4 (cuatro) deben ser del Nivel 3 y 3 (tres) del Nivel 2 según la categorización de la Superintendencia de Salud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019
Se mantendrá las mismas condiciones indicadas la Adenda N° 2.		

Consulta 13 - K. COBERTURA FARMACEÚTICA AMBULATORIA:

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019
Descuento del 40% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales y 30 % en importados (Preventivo y Curativo), SIN LÍMITE. La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá presentar un listado con la lista de las farmacias en acuerdo o convenio con la cual La Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país. Solicitamos a la convocante, reducir el % de descuento, de la siguiente manera; Descuento del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales y 15 % en importados (Preventivo y Curativo), SIN LÍMITE, para ambos casos, deberán presentar la receta del médico , con la firma y sello del mismo. La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá presentar un listado con la lista de las farmacias en acuerdo o convenio con la cual La Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019
Se mantendrá las mismas condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 2.		

Consulta 14 - O. MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% a cargo de LA ASEGURADORA (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos por tratamientos y/o procedimientos y una cobertura de 100% en estudios, análisis e internaciones. Prótesis de cualquier tipo, que no se encuentren incluidos en el contrato, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA ASEGURADORA. Los medicamentos, materiales descartables y desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) por evento. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales.
Solicitamos encarecidamente a la convocante que en este items, la cobertura sea hasta el 50% a cargo de la aseguradora.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Existen modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 15 - MEDICINA POR IMÁGENES

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Debe contar con un mínimo de 10 centros de imágenes para diagnósticos (mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas), reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios habilitados en todo momento que tengan mínimamente aparatos de rayos X, ecógrafo, tomógrafo digital, electrocardiógrafo, ecocardiografo, equipos de endoscopia, laparascopia, artroscopia, medicina nuclear, resonancia magnética, cobaltoterapia, y otros aparatos utilizados como medios auxiliares, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE dentro de las 48hs posteriores.
Solicitamos a la convocante que en este items, sea valido la presentación de los centros de diagnósticos por imágenes, de los sanatorios ofrecidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Se mantendrá las mismas condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 2.

Consulta 16 - MEDICINA POR IMÁGENES

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Medicamentos, materiales descartables y contrastes hasta Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).
Tomografía computarizada/Hasta 3 por año calendario y por beneficiario.
Tomografía multislide hasta 6 (seis) por año calendario por beneficiario.
Medicina Nuclear (Cubre hasta el 70%).
En los puntos mencionados más arriba, solicitamos se establezcan los valores de la siguiente manera;
Medicamentos, materiales descartables y contrastes hasta Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil).
Tomografía computarizada/Hasta 3 por año calendario y por grupo familiar.
Tomografía multislide hasta 6 (seis) por año calendario por grupo familiar.
Medicina Nuclear (Cubre hasta el 50%).

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Existen modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 17 - Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2019

Donde dice:
 El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2016/2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución
Debe decir:
 El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, de los tres últimos años (2016/2017/2018), que sumados sean de igual o superior cantidad de titulares al presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución

Donde dice:
 Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 40% (Cuarenta) para medicamentos nacionales y 30% (Treinta) para medicamentos importados. Se deberá adjuntar copia, de dichos contratos, cuya vigencia deberá coincidir con el contrato a celebrarse con el adjudicado, o en su defecto, presentar un compromiso de celebrar dichos contratos en términos señalados precedentemente.-
Debe decir:
 Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30% (treinta) para medicamentos nacionales y 18% (diez y ocho) para medicamentos importados, para ambos casos presentar la receta expedida por el profesional médico con firma y sello del mismo. Se deberá adjuntar copia, de dichos contratos, cuya vigencia deberá coincidir con el contrato a celebrarse con el adjudicado, o en su defecto, presentar un compromiso de celebrar dichos contratos en términos señalados precedentemente.-

Donde dice:
 Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato
Debe decir:
 Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2019

Existen modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 2.